C

on la expedición de la [Resolución 533 de 2015](http://www.chip.gov.co/chiprt/?LO=00000001a6b7c8d9000000420000004200225c11522a32d600000000000104b000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000&MItypeObj=application/pdf), la Contaduría General de la Nación cerró el ciclo de modernización de la contabilidad pública (gubernamental) colombiana. De conformidad con esa disposición, las entidades de gobierno deberán aplicar las nuevas reglas desde el 1° de enero de 2017. Como se anota en [Contrapartida 1602](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/contrapartida/Contrapartida1602.docx), existe el riesgo consiste en que los preparadores no sean capaces de producir información de calidad dentro de los términos previstos.

El modelo de gestión de nuestras entidades de gobierno suele poner a la cabeza de ellas personas con habilidades políticas, que delegan íntegramente el manejo contable en los funcionarios del área respectiva. Rara vez la contabilidad es utilizada como instrumento de gestión. Lo expuesto nos lleva a subrayar que la contabilidad moderna está concebida sobre la hipótesis de un buen gobierno. La alta dirección debe determinar las políticas contables, debe vigilar que la información contable sea correcta, debe certificar los respectivos estados financieros, debe usar la información para tomar decisiones económicas. A pesar de las recientes políticas de ahorro, por lo general los directores de las entidades de gobierno conciben la gestión financiera como la ejecución del presupuesto. Es decir, como la realización de las inversiones y de los gastos autorizados por la ley y los decretos de liquidación. Esta concepción según la cual un director lo que tiene es una chequera, está muy lejos de criterios de eficiencia usuales en el sector privado. De hecho la política actual, prevista en el [Decreto 2482 de 2012](http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=50803#9), establece: “(…) *Gestión financiera. Orientada a programar, controlar y registrar las operaciones financieras, de acuerdo con los recursos disponibles de la entidad. Integra las actividades relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, la gestión de proyectos de inversión y la programación y ejecución del presupuesto. Incluye, entre otros, el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, programación y ejecución presupuestal, formulación y seguimiento a proyectos de inversión y el Plan Anual de Adquisiciones.* (…)”

El Estado también debe practicar una economía de la rentabilidad, en lugar de seguir subiendo los impuestos para tapar sus actos de ineficiencia, varios de los cuales son el resultado de la alarmante corrupción que reina en muchas entidades. Precisamente la contabilidad financiera, bien llevada, pondría al descubierto la mala gestión de muchos. He aquí otra razón por la cual no recibe el apoyo que necesita.

Las oficinas de control interno, aún designadas por el Presidente de la República, en la práctica siguen subordinadas al director de cada entidad. El modelo de administración unipersonal genera un inmenso poder que deberíamos reconsiderar.

Con frecuencia se nos informa de múltiples hallazgos de los auditores de la Contraloría General de la Nación. Lo cierto es que las consecuencias que de ello se derivan no han sido suficientes para promover una gestión de alto nivel de los recursos públicos. ¿Son efectivos los juicios fiscales?

*Hernando Bermúdez Gómez*